



## Diagnóstico

### *Programa Presupuestal: Transparencia Institucional y Gobierno Abierto*

<b>Objetivo</b>	Garantizar la confianza ciudadana en la gestión gubernamental de Metepec mediante una administración pública transparente, accesible y orientada al gobierno abierto.
<b>Unidad Administrativa Responsable</b>	Unidad de Transparencia
<b>Alineación al PMD 2024-2027</b>	Acuerdo 1. Gobierno honesto, eficiente, cercano y en paz.
<b>Objetivo Estratégico</b>	Incrementar la disponibilidad y accesibilidad de la información pública a través de plataformas digitales y mecanismos de difusión para garantizar el derecho a la información de la ciudadanía.

### 1. Antecedentes del problema público

El derecho de acceso a la información y la transparencia gubernamental constituyen bases esenciales para la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el control democrático del ejercicio público. En México, el reconocimiento constitucional del derecho a la información se incorporó al artículo 6° en 1977 y, posteriormente, se fortaleció con la expedición de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en 2002 y con la reforma constitucional de 2007, que estableció principios y bases más precisas para el acceso a la información pública.

Durante la última década, el marco jurídico nacional en la materia se consolidó con la legislación general de transparencia y de protección de datos personales; sin embargo, a finales de 2024 y durante 2025 inició un proceso de reconfiguración institucional derivado de la reforma constitucional en materia de simplificación orgánica y de la expedición de nuevas leyes generales en transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Este cambio obliga a las entidades federativas a armonizar su marco jurídico y a redefinir las instancias competentes para garantizar estos derechos.

En el caso del Estado de Hidalgo, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo mantiene vigentes las obligaciones de los sujetos obligados en materia de publicación,

actualización, accesibilidad y resguardo de la información pública; su texto vigente registra reforma publicada el 15 de octubre de 2025. Adicionalmente, mediante decreto publicado el 3 de marzo de 2026 se reformó la Constitución Política del Estado de Hidalgo en materia de simplificación orgánica en acceso a la información pública y protección de datos personales. El propio decreto prevé la armonización del marco jurídico estatal en un plazo máximo de 180 días naturales y dispone que, hasta en tanto entre en vigor dicha armonización, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo continuará operando con sus atribuciones.

En este contexto de transición normativa e institucional, el Ayuntamiento de Metepec debe fortalecer sus capacidades de cumplimiento, tanto en obligaciones de transparencia y atención de solicitudes como en protección de datos personales, archivo, difusión proactiva de información y mecanismos de gobierno abierto. La actualización permanente de su portal institucional, la carga correcta de información en la Plataforma Nacional de Transparencia y la consolidación de procesos internos homogéneos son elementos indispensables para sostener la confianza ciudadana y asegurar el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información.

## **2. Definición del problema público**

En el gobierno municipal de Metepec persisten áreas de oportunidad en la consolidación de un sistema institucional integral de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gobierno abierto, lo que limita la accesibilidad, oportunidad y utilidad de la información pública para la ciudadanía y restringe el fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión gubernamental.

## **3. Estado actual del problema público**

La Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Metepec tiene a su cargo la recepción, trámite y seguimiento de solicitudes de acceso a la información pública, así como la orientación interna para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y de protección de datos personales. En la práctica, el cumplimiento de estas responsabilidades depende de la coordinación con todas las áreas del Ayuntamiento, lo que vuelve indispensable contar con procesos claros, personal capacitado y mecanismos permanentes de actualización de información.

De acuerdo con la evidencia administrativa disponible, Metepec mantiene información publicada en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia; además, conforme al Informe de Resultados de Avances de la Armonización Contable del Ejercicio 2024 del Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo, el municipio reportó 100% de cumplimiento en los resultados publicados en su página oficial. No obstante, el fortalecimiento del sistema municipal de transparencia aún enfrenta retos relacionados con la suficiencia de recursos, la disponibilidad de herramientas de gestión, la homogenización de criterios entre áreas generadoras de información y la consolidación de una cultura administrativa orientada a la apertura institucional.

A ello se suma que la transparencia municipal ya no debe entenderse únicamente como publicación formal de obligaciones, sino como una función transversal que exige calidad, accesibilidad, trazabilidad documental, respuesta oportuna a solicitudes, protección de datos personales y difusión proactiva de información pública útil. En ese sentido, la transición normativa nacional y estatal exige revisar procedimientos internos, actualizar referencias legales, reforzar la capacitación de las personas servidoras públicas y asegurar que el municipio responda con oportunidad a los nuevos criterios de armonización en la materia.

## 4. Evolución del problema público

La evolución del problema público en Metepec puede observarse en dos planos: el institucional y el normativo. En el plano institucional, el municipio ha transitado de un esquema centrado en la publicación periódica de información y la atención reactiva de solicitudes hacia la necesidad de consolidar un sistema más robusto, articulado y preventivo de transparencia y gobierno abierto. En años recientes se han registrado avances en la publicación de información financiera, programática y administrativa en el portal oficial del Ayuntamiento y en la Plataforma Nacional de Transparencia; sin embargo, estos avances no eliminan por sí mismos las brechas asociadas a la calidad de la información, la estandarización de procesos internos, la protección de datos personales y la participación ciudadana informada.

En el plano normativo, la evolución es más acelerada. La reforma constitucional federal en materia de simplificación orgánica, publicada el 20 de diciembre de 2024, modificó el diseño institucional del sistema garante de transparencia a nivel nacional. Posteriormente, el 20 de marzo de 2025 se expidieron nuevas leyes generales en la materia, lo que obligó a los estados a revisar y armonizar sus marcos normativos. En Hidalgo, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo fue reformada en 2025 y, más recientemente, el 3 de marzo de 2026 se reformó la Constitución local para establecer que la competencia para garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales recaerá en los órganos encargados de la contraloría u homólogos, en términos de la legislación secundaria que se emita.

Esta transición genera un escenario particular para los municipios. Por una parte, subsisten las obligaciones de publicar información, preservar archivos administrativos actualizados, atender solicitudes y proteger datos personales; por otra, los ayuntamientos deben ajustar sus procesos a un entorno estatal aún en armonización. En Metepec, ello implica la necesidad de fortalecer la coordinación entre la Unidad de Transparencia y las áreas generadoras de información, actualizar manuales y referencias jurídicas, reforzar la capacitación del personal y preparar la adaptación administrativa que resulte de la armonización local pendiente.

En consecuencia, el problema público no ha desaparecido; por el contrario, se ha vuelto más complejo. Antes, el principal reto era cumplir con la publicación periódica de información y atender solicitudes dentro de los plazos legales. Actualmente, además de esas obligaciones, el municipio debe responder a un entorno de reforma institucional, a mayores exigencias de calidad y accesibilidad de la información, y a la necesidad de evolucionar hacia prácticas de apertura gubernamental que permitan a la ciudadanía comprender, utilizar y vigilar de mejor manera la gestión municipal.

## 5. Experiencias de atención

### Observatorios Ciudadanos – Jalisco

En Jalisco, el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (ITEI) ha impulsado ejercicios de participación y vigilancia social orientados al seguimiento del uso de recursos públicos y de la calidad de los servicios, lo que permite incorporar una dimensión ciudadana al control de la gestión pública.

Aplicabilidad en Metepec: Fortalecer ejercicios de participación, seguimiento y evaluación ciudadana sobre información pública municipal, así como promover acciones de gobierno abierto que permitan a la población conocer y vigilar la gestión del Ayuntamiento.

## 6. Cobertura del problema público

### **Población o área de enfoque potencial:**

La cobertura potencial comprende a la totalidad de las unidades administrativas y personas servidoras públicas del Ayuntamiento de Metepec que generan, poseen, resguardan, administran o publican información pública y datos personales, así como a la población del municipio en su calidad de usuaria potencial del derecho de acceso a la información pública y de la información difundida de manera proactiva por el gobierno municipal.

### **Población o área de enfoque objetivo:**

La cobertura objetivo está integrada por las unidades administrativas del Ayuntamiento y las personas servidoras públicas directamente responsables de generar, integrar, validar, resguardar, actualizar y publicar información pública; atender solicitudes de acceso a la información; proteger datos personales; y dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y archivo. De manera complementaria, comprende a la ciudadanía que presenta solicitudes o consulta información pública municipal a través del portal institucional y de la Plataforma Nacional de Transparencia.

## 7. Presupuesto aproximado

\$ 194,197.00

## 8. Fuentes de información consultadas

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024.
- Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y se reforman diversas disposiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, última reforma publicada el 15 de octubre de 2025.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Decreto 580-LXVI por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, relativo a la simplificación orgánica en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 3 de marzo de 2026.
- Informe de Resultados de Avances de la Armonización Contable del Ejercicio 2024, Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo.
- Consulta Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Portal oficial del Ayuntamiento de Metepec, Hidalgo.
- Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI).